

DIARIO CONSTITUCIONAL, POLITICO Y MERCANTIL *DE BARCELONA.*

S. Epifanio O. y M. (Danse Ordenes.)

Las Cuarenta horas están en la Iglesia de S. Francisco de Asis, de 7 a las 6½.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Veracruz 13 de enero de 1821. En los días de esta ciudad del 10 y 13 del corriente mes, se refiere la sublevación de S. Diego, donde parece manda un tal Crisanto de Castro, que se titula coronel, y por disposición del cual el teniente de Mallorca D. Vicente de Foya y dos asistentes que habían sido sorprendidos en Parga por diez y seis facciosos el 31 de diciembre, fueron asesinados el 1º de enero con el mas bárbaro furor, del que mitagrosamente se libró el teniente retirado de Mallorca D. Inocencio Villamil, también cogido por los facciosos, y que presenció el inhumano sacrificio; y añade que á este acto horroroso se siguieron los mayores esczesos hasta las cinco de la tarde del 2, en que Crisanto recibió un oficio del que se dice general, y se nombra Guadalupe Vitoria, previniéndole que inmediatamente incendiase aquella población, y que á la noche se reuniese con toda la gente en Mata-soldado, en cuyo punto se presentó el referido Vitoria á las doce de la misma, que se pasó en colloquios dirigidos á mantener á aquellas gentes en sus errores, y el 3 muy de mañana les leyó una proclama; y llamando á parte á Villamil le ofreció conservarle la vida y su profesion si quería seguir su partido, y en caso contrario darle la libertad para que se restituyese á Veracruz, la que admitió. Observa el teniente Villamil que el número de los facciosos será como de cien hombres de caballería, cincuenta perfectamente armados y montados; el resto con machetes y mal montados, pocas municiones y menos víveres; teniendo que salir á buscarlos á las rancherías inmediatas, robar los caminantes, ó solicitarlos de sus familias que vagan errantes; y que el descontento es grande entre los que hacen de soldados, y que aun algunos de los cabecillas no sirven gustosos.

En el Redactor general de Cádiz del 24 de este mes, después de referir esta noticia, concluye con la nota siguiente: Asegúrase se halla disuelta esta gavilla: habiéndose acogido al indulto algunos de sus individuos, y prisioneros otros por las tropas al mando del Sr. Topete.

En el mismo Redactor se inserta el artículo

siguiente. — El 30 de diciembre dió la vela de Veracruz el convoy que escoltaba a la Habana la goleta Galga, que volvió á arribar por resultados del norte que sobrevino: las fragatas Rosario y Mauela, y el bergantín Redentor con la comandanta tomaron la vuelta del N. E., y esta ancló al fin sobre la oracion en la isla de Sacrificios, en donde se reconoció el 31 sin palo mayor; ignorándose la suerte de los otros tres buques. Ha labanse á bordo de la fragata Concepcion los Sres. Diputados Molinos del Campo y Gomez Pedraso; y del bergantín Hércules los Sres. Conde de Alcaraz, marques del Apartado, Guerra, Garcia-Cantarines, Godoy, Alaman, Delario y Escobár. — Con fecha del 24 de enero escriben de Rio Janeiro: "La provincia de Concepcion de Chile ha tenido sus acciones parciales por un tal Benavides, que tiene una fuerza de 500 hombres, armados con fusiles, y con ella está haciendo prodigios contra los insurgentes. Si hubiera marina que pudiera proteger un desembarco en estas circunstancias en que la mayor fuerza de Chile está en el Perú, seguramente se habría hecho progreso en este reino."

NOTICIAS DE LA PENINSULA

Monumento erigido en la plaza de la Constitucion de Cádiz. Sobre una base cuadrangular se eleva un obelisco de estilo griego constituido por una robusta columna truncada, con ornatos de fasces doradas alusivas á la union y fuerza nacional, sirviendo de base á una matrona. Las cuatro aras de carácter griego en los ángulos, denotan el fuego del patriotismo, piedra angular del edificio augusto de nuestra regeneration política. — La matrona, que representa la Constitucion de la monarquia, española según su ropa demuestra, ciñe corona mural indicando inmortalidad la cívica que orla su frente. El sol radiente á la diestra, símbolo de la ilustración y beneficencia, y el peso de la justicia con la cornucopia á la izquierda anuncian la ventura que deben las Españas prometerse del benéfico código promulgado en Cádiz, representada en las columnas herculeas, cuyos laureles

cívicos en las tablas de la ley bienhechora que en ellas posan, aluden al verdadero y firme apoyo que este baluarte de la independencia ofreció y ofrecerá siempre contra todo linage de despotismo.

La iluminacion de este monumento, obra del acreditado y benemérito profesor gaditano don Juan Lizasoian (así como el sencillo y elegante ornato de la lápida) será vistosísima. Vasos de colores, fogatas romanas, y considerable número de hachas de cera contribuirán con una orquesta escogida al realce de su pompa y magestad; completándose con esta sucinta descripción el programa de la fiesta con que Cádiz celebra tan memorable dia.

Dícese que anoche se ocuparon las cortes en su sesión secreta en señalar individuos de los que han de ocupar lugar en las listas triples que debe presentar el congreso á S. M. para las plazas vacantes en el consejo de estado. La 1.^a votación giró, segun se dice, entre los Sres. don Agustín Arguelles, don Gayetano Valdés, don Tomás Gonzales Carvajal, don Manuel García Herreros, don José Vazquez Figueroa, conde de Taboada, don Rafael del Riego y don N. Navia Bolafios. El Sr. Arguelles salió propuesto por 103 votos.

La 2.^a votación giró entre los Sres. García Herreros, don José Ayuso, conde de Taboada, Navia Bolafios Regente de la audiencia de Aragón, Gonzales Carvajal, Valdés, don Evaristo Pérez de Castro, don Jorge García de la Torre y don Felipe Arco Aguero. Salio el primero por 112 votos.

La 3.^a votación giró entre los Sres. don José Canga Arguelles, Valdés, don José Mintegui, don Bernardino de Temes, don Pedro Sainz de Baranda, don Juan Madrid Dávila, don Miguel Lopez Baños, Perez de Castro, don Bernardo de Borjas y Tarius, conde de Taboada, Gonzalez Carvajal y García de la Torre. Salio el Sr. Conga con 95 votos.

La 4.^a votación fué entre los Sres Valdés, Pérez de Castro, Quebedo, Gonzalez Carvajal, Madrid Dávila, Ayuso, conde de Taboada, general Mina, y Urbina. Salio el Sr. Valdés con 91 votos.

En fin la 5.^a fué entre los Sres. Pérez de Castro, don Juan Martín el Empecinado, Gonzalez Carvajal, Quadra y Jabat. Salio el Sr. Pérez de Castro con 84 votos.

Estracto del dictamen de la comision eclesiástica, sobre que no se esporte dinero para Roma con motivo de la impetración de bulas, dispensas y demás gracias apostólicas.

Aunque este dictamen, impreso ya, circula en el público, y dentro de pocos días será el objeto de la atención del Congreso, creemos no será inútil dar una sucinta idea de su contenido, para preparar la opinión sobre una materia tan interesante, para evitar que la maligna hipocresía y falso celo, abusen de la credulidad de los incautos, forjando calumnias, con el fin de ver si pueden subvertir el orden á título de religion y piedad.

Las Cortes teniendo en consideracion lo que en la sesión de 15 de agosto pasado indicó un señor diputado, y se repitió por otro el si-

guiente dia, y asimismo lo que representaron en aquel tiempo las diputaciones de Murcia, Mancha, Navarra, Vizcaya, Burgos, Toledo, Valencia, Galicia &c. &c., relativamente á poner remedio á la salida exorbitante y continua de dinero para la Curia romana, con motivo de bulas de obispos, de dispensas matrimoniales, y otros indultos y gracias apostólicas; acordaron nombrar una comision que con sabiduría, piedad y espíritu evangélico y patriótico, examinase en todas sus relaciones este asunto. La comision celosa en el cumplimiento de su encargo, ha presentado ya su dictamen; prestando con la mayor sinceridad no separarse en él, de los principios ortodoxos de la iglesia católica, y de la senda segura que acerca del primado de honor y de jurisdicción del romano pontifice nos tiene trazada: asimismo la comision, dice se reserva esponer separadamente á las Cortes lo que acerca de los derechos de los obispos estime conforme á los sagrados cánones, y al espíritu de la religion, y á las antiguas y piadosas costumbres de la iglesia española, ciñéndose por ahora á solo las reclamaciones sobre la exacción y salida de dineros por las bulas y breves de la curia romana, cuya prohibición en nada se opone á la fe, ni á las leyes divinas ni eclesiásticas, ni al decoro de la religion, antes bien lo contrario, pues dar y recibir dinero por bulas, parece ageno de los cánones y espíritu de la iglesia, y nada conforme al respeto debido á la silla apostólica; fundado todo en el precepto evangélico del Salvador, que dijo á los apóstoles: lo que de valde habeis rebibido, dadio de valde.

La comision, aunque pudiera reproducir para probar su dictamen la sentencia fulminada por S. Pedro contra Simón Mago, cuando le dijo; contigo vaya tu dinero para tu perdición, porque llegaste a presumirte de que los dones de Dios se adquieren con dinero. No lo hace imensas trata de ofrecer estensamente un documento de la perpetua tradición, fundada en tantos pasajes del antiguo y nuevo Testamento, en que se combate la astuta avaricia que en diversos tiempos ha procurado ingerirse en la concesión de las gracias espirituales ó bienes eclesiásticos.... A continuacion aunque brevemente el dictamen ofrece las memorables palabras de S. Bernardo á la santidad de Eugenio III, en las que dice, que el oro de España era para las empresas de Roma estorvo de grandes bienes espirituales, de todo lo que trató largamente y con sumo dolor el mismo S. Bernardo en muchos de sus apreciables escritos... Por abbreviar este extracto, omitimos cuanto dice la comision en su informe, refiriéndose á lo que expusieron al Papa Urbano VIII, nuestro obispo de Córdoba Fr. Antonio Pimentel y el camariesta don Juan Chamacero y Carrillo: los que entre otras cosas digeron, para mostrar el extremo de facilidad á que habian llegado las dispensas por dinero: Donde hay componentes á todo se deroga, donde faltantes cortíssima y muy dilatada la concesión... No es menos notable cuanto escribió al intento el obispo Alvaro Pelagio, fraile menor y penitenciario del Papa Juan XXII en su piadoso tratado del llanto de la Iglesia lib. 2.^o, cap. 7.^o, el que hablando de breves y bulas dijo; mas pesa el oro que se da (á los romanos) por el plomo, que el mismo plomo... Al Papa entraron pocos á no ser los que pagan... Es verdad que los romanos poní-

fices han empleado sus esfuerzos paternales y generosos por arrancar á la iglesia (ó á la curia) semejantes escándalos, como aparece en el pontificado de S. Gregorio el Magno, y en las disposiciones tomadas por Inocencio III, Urbano IV y Adriano VI. La santidad de Paulo III para remediar tales abusos, reunió una comisión compuesta de nueve dcctísimos y piadosos entre Cardenales, Arzobispos y Abades, los que así le informaron. "No es lícito al Pontífice y Vicario de Jesu-Cristo adquirir lucro ninguno en la potestad de las llaves que le ha sido concedida por Jesu-Cristo, porque mandado es de Cristo: *gratis accepistis, gratis date.*

Se concluirá.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Concluye el artículo de ayer.

Tales son los efectos que un celo poco ilustrado produce en el ánimo de los espectadores con la autorización de este abuso escandaloso que se hace del nombre de Dios y de sus escogidos. Con harto horror hemos oido que en varios pueblos de la provincia se permitia la representación del Drama llamado la Pasión. La inquisición lo había prohibido, y esta fué una de las pocas providencia justas que emanaron de aquel tribunal; y no sabemos atinar como los reverendos señores obispos encargados por Jesucristo de la conservación y propagación de su doctrina no hayan impedido que un hombre tal vez vicioso represente el papel del Dios humano, y que una muger acaso de conducta desarreglada se presente al público como la purísima María.

Ya hemos dicho repetidas veces que no eran los impíos los que más daño habían causado á la religión, sino las que habían hecho de sus verdades y misterios el mas torpe abuso.

Reduczamos la cuestión á su punto verdadero. Porque en la cuaresma solo se permite la representación de piezas sagradas? Porque las demás son males? Si lo son; porque se permiten en otras estaciones? Si nos dirá tal vez que no son buenas ni malas; pero que se prohíben en la cuaresma para no distraernos de las devociones propias de estas semanas de salud. En este caso también deberían prohibirse los dramas de asunto sagrado, y mucho más los volátiles. En suma cuando los teatros estaban cerrados desde carnaval á Pascua el gobierno era á lo menos mas consecuente.

Nadie de mediano juicio ha mirado el teatro como un lugar de disolución. Todo gobierno lo considera como una escuela de las costumbres y de la cultura. El mas timorato le mirará siquiera como un lugar saludable para evitar mayores desordenes. Y aun bajo este ultimo aspecto, cuando se necesita mas distraer al público de otras diversiones no tan inocentes, que en el tiempo que la religión consagra á la penitencia? Pero en nuestro concepto, aunque el teatro evita grandes males, no consiste su utilidad solamente en esta propiedad negativa, sino que produce bienes verdaderos, y los produciría en toda su plenitud si el gobierno diese protección á estos establecimientos, fomentando el gusto general, animando á los ingenios que se dedicasen á la peligrosa y difícil carrera de

la composición, y sacando del envilecimiento en que una preocupación tan antigua como injusta ha condenado á los que pisán las tablas. Pero entre tanto que se llega á este grado de perfección no faltan piezas que sin envilecer á la religión la secundan, proclamando la moral más pura: inútil y muy largo sería hacer de ellas una enumeración. De este clase son entre otras las tragedias patrióticas, que excitarian los sentimientos más laudables, y aun diremos religiosos, desde que fijada sobre bases eternas nuestra ley fundamental, los nombre de patria y de religión se hicieron sinónimos.

De esta manera, aprendiendo la virtud en las mismas diversiones, las costumbres públicas se irían mejorando visiblemente. No tendríamos dificultad en que durante la cuaresma se desterrare el baile de la escena, y sobre todo ese bolero, ese baile español que tanto desdice de las costumbres españolas. En cuanto á sainetes estamos conformes en que no se permitan no solo en este tiempo sino en todo el año, pues casi no hay pieza que traiga este nombre, sin ser un tejido de disparates; cuando no de obscenidades; y á la verdad no es muy moral ver á una doncella engañadora de sus padres, á una muger triunfante en su deslealtad, á un marido demasiado paciente y á un sacristán no menos travieso.

P. D. El nombre de sacristán nos recuerda un rumor que nos anunció la providencia dada por el gobierno para que no se presentasen los actores en las tablas en trajes propios de eclesiásticos. No deja de ser una evidente contradicción el que no permite que un actor represente á un santo y no á un cura; y á nuestro parecer hay entre los dos una grande diferencia. Pero lo que no podemos creer es que esta orden sea tan general como se nos ha querido suponer. Es muy conforme al respeto que se debe al carácter sacerdotal el que no se permitan los trajes de que usa, cuando el papel que haya de representar en la comedia sea ridículo; pero cuando no ¿qué dificultad puede haber? Nunca se nos presente en la escena el *diablo predicador*, y meus el *fray Lucas*; pero venga aunque sea en el seno de la cuaresma *la víctima del claustro* y el *Felipe 2º* por mas que en la primera haya un sacerdote que dá excelentes consejos, y en la segunda un cardenal que no los dá muy buenos. Ambas tragedias se han representado en Madrid con la exactitud debida en los trajes. Se representó también *el Fenelón*, ó sea el Duque de Pentiebre segun salió de las manos del autor, y el Universal hizo un elogio superior no solamente de la pieza sino tambien del desempeño del Sr. Caprara que hacia el papel de protagonista. Sería un agravio para el público de Barcelona el que yendo á salir á su teatro este babil actor, se le privase de un espectáculo que ha recibido el de Madrid con imponentes aplausos.

CRÉDITO PÚBLICO.

Prefixado el dia de hoy 7 de los corrientes para el remate en venta del edificio del colegio de San Pablo del Campo de esta Ciudad; participo al público que dicho remate se cele-

brrá en las casas consistoriales de doce á una de este dia Barcelona 7 abril de 1821.—Domin guez.

No habiendo podido proceder el Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad á la otorgacion y firma del asiento de las dos goletas de guerra que deben construirse en este astillero, que se subastó en el mes de febrero ultimo y libró en 1.º del pasado marzo a favor del mas beneficioso postor, por no haber este presentado fianzas idóneas: ha acordado el Exmo. Ayuntamiento que se verifique nueva subasta de la construcción de las referidas dos goletas bajo las mismas condiciones conque se hizo el citado remate, para lo qual queda señalado el lunes próximo dia 9 del corriente mes, empezándose á las 10 de la mañana y en poder de Pablo Lletjos corredor de almonedas de esta ciudad los papeles de condiciones á fin de que cualquiera que pretenda tomar la obligacion pueda instruirse de su contenido.

Barcelona 7 de Abril de 1821.—Por disposicion del Exmo. Ayuntamiento.—Francisco Altes vice-secretario.

VENTAS.

En un Almacen de debajo la muralla del m.º 88 á la espalda de S. Sebastian se venden pasas de Málaga á cinco pesetas el cajon de una arroba, y barriles de anchobas tambien de Málaga á dos pesetas el barril. Estará abierto de nueve á doce por la mañana, y de tres á cinco por la tarde.

Está de venta la casa señalada con los numeros 1, y 2. sita en la plaza del Rey propia del difunto Dr. D. Domingo Prat Presbitero; el que desee entrar en su compra podrá avistarse con el corredor Pablo Lletjos en cuyo poder paran las tabas.

AVISO.

Los comisionados por los terratenientes del término de S. Martín de Provensals habitantes en esta Ciudad, para el pleito que siguen contra aquel Ayuntamiento, participan á dichos Sres. interesados que en la casa y despacho del Dr. D. Salvadore Gibert abogado de la causa, sita en la calle Condal hallarán de manifiesto para su conocimiento y satisfaccion un Estado demonstrativo de cuanto han obrado en el seguimiento de aquella, y una prevencion sobre lo que ocurre en el dia. Se suplica concurran á informarse de ello con la posible brevedad. Barcelona 31 de Marzo de 1821.

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.

Embarcaciones entradas anteayer.

De la Puebla Cosecibos y Camariñas en 48 dias el Capitan Pedro Rivero bergantin-goleta español N. S. del Carmen con sardina y judias á varios.

De la Higuera Alicante y Salou en 15 dias el patron Francisco Estaper laud español S. Antonio en lastre.

De Valencia en 10 dias el patron Joaquin Trullenque laud español Sma. Trinidad con salvado arroz y chufles á varios.

De Torreblanca en 3 dias el patron Francisco Carcasona laud español S. Antonio con algarrobas á varios.

De Cadiz en 11 dias el patron Juan Pares londro español N. S. del Carmen en lastre.

De Drontheim en 38 dias el capitán Luis Rasch Steen Sueco bergantin Maria Sofia con bacalao y pezpallo de su cuenta.

De Milazzo en Sicilia en 27 dias el capitán Salvador Cacciolo Napolitano Bergantin Polaca Afortunado, con trapos á D. Cristoval Roig y Vidal.

De Aguilas, y Alicante y Villajoyosa en 14 dias el patron Geronimo Abejo Polaca Española Invencible, con esparto obrado de tránsito para Marsella.

De Liorna en 10 dias el capitán Antonio Florit Bergantin Español el patriota LACY, con duelas y pelo de camello á varios, y el buque á D. José Bages.

Idem ayer.

De Castellon, Alfaques y Tarragona en 9 dias el patron José Lacomba, laud español Nuestra Señora de la Merced, con limones y loza de su cuenta.

De Villajoyosa, Denia, Alfaques y Tarragona en 10 dias el patron Pedro Juan Andren, laud español San Jaime con esparto obrado al sobre cargo.

TEATRO:

La compañía de volatines dará una famosa función de maroma, volteo, y saltos mortales.

A las 7.

Continúan los Juegos de manos y conciertos de música, en la cofradía de zapateros frente las escaleras de la catedral.

Continúa el espectáculo extraordinario y divertido del teatro pintoresco que se manifiesta diariamente detrás de la fonda de las cuatro naciones.

A las siete y media.

estimarios **IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.**

PRÉCIOS CORRIENTES POR MAYOR.

según nota arreglada por el Colegio de corredores de cambios de la plaza de Barcelona 6 de abril de 1821.

GRANOS DE PRIMERA CALIDAD,

TRIGOS DEL PAÍS.

Nominales.

Peset. la cuar.

Aragon 16 1/2 a 17

Ampurdan 15 1/2 a 15

Águilas 17 a

Mesclilla de Sevilla. 15 a 15 1/2

Mar negro. 1.a y 2.a calidad 16 a 18

Cevada del reino. 7 1/2 a 7 3/4

Cevada de Cartana. 9 a 8 1/2

Urgel y Aragon 18 a 17 1/2

Avichuelas de Valencia. 15 a 15 1/2

Havones de Alejandría. 10 1/2 a 10

Pesetas el quintal

GARROBAS de Sicilia. a

Ibiza. a

Valencia á bordo. 3 a 4

Pesos fs. el barril

ARINAS de Filadelsia, Baltimore &c.

Dichas. Pesos fs, el quinta,

De Francia.

Dicha.

FRUTOS COLONIALES.

Lib. Cat. quintal

UCAR de la Habana 3/5 blanco y 2/5 quebrado. 19 a 20

Blanco. 20 1/2 a 22 1/2

Quebrado. 15 1/2 a 16 1/2

BERE del Perú. a

De Caracas. a

EROS al pelo de Buenos Aires 32 a 32 1/2

Dichos. 32 1/2 a 33

De la Habana salas por esc. 28 a

De Cuba de 21 a 24 ft de peso. a

De Guayana de 20 a 22 ft a

De Puerto-Rico y Costa firme. 31 a 32

Del Brasil de 28 a 29 ft a

Sebo de Buenos-Aires. a

stano del Perú. a

Suel. Catal la ft

CAO de Caracas segun calidad. 14 a 14, 7

Maracaibo. 12 a 14, 6

Guayaquil. 7

Madalena. a 7 ss.

Pimienta de Tabasco. 5,, a 5 3

Zarzaparrilla de Vera-Cruz. 7,, 3 a 9,,

Pesos fs el quintal.

FE.

ANA Plateada. a

Negra. 21 1/2 a 22

Granilla. a

Quina fresca y superior. a

Galísaya. 11/4 a

IL Flor de Goatemala. 10

Flor Caracas. 10 1/2

Sobresaliente. 8 a

Corte. 5 3/4 a 6

Pesetas el quinta.

lo Campeche. 9 1/2 a 10

Brasilete de Santa Marta. 24 a 26 1/2

Dicho Fernambuco. a

Ps. 128 ctos q

ODON de Fernambuco. 1.a 40

Dicho. 2.a 37 a 38

Guayana y de Varinas. 36

Varita. 25

Giron. 27 a

Cumaná. 32 a

ian Andres. 29 a

Caracas y Puerto-Cabello. 22 a 24

Molinillo. 23 a

Cuba. 32 a

Puerto Rico. 34 a

Nueva Orleans. 30 a

Lima de primera. 32 a

Dicho de segunda. 26 a

Vera-Cruz con pepita. 7

31 a 30

ALGODON de Motril.	28	JABON de piedra.
Dicho de Ibiza con pepita.	8	LANA sucia la saca de
Dicho de Levante.	25 a 27	De Segovia. 40 a 4
VARIOS GENEROS Y EFECTOS. i	i	De Extremadura. 34 a 3
Anroz de Valencia.	24 a 24 1/2	De Molina Trasumant ó Me-
De Cullera.	a	rina. 30 a 32
De Lombardia.	18 a 18 1/2	Entrefina. 24 a 26
De Alejandría con sal.	a	Sueldos el ma-
De la Carolina.	a	LINO de Holanda. num. 32. 9 3 a 8 1/2
AZAFRAN.	37 a 38	Id. 40. 8, 3 a 9 1/2
ALMENDRA de Esperanza.	Lib. ca	Id. 48. 10, 3 a 10,
De Mallorca.	25 a 25 1/2	Id. 64. 12, 3 a 12 1/2
Avellana del Pais.	12 a 12 1/2	Id. 80. 13, 3 a 13 1/2
Anis de Alicante.	24 a 24 1/2	Sueldos la ft
Dicha de la Provincia.	a 19 1/2	MANNA de Geraci. 8 a 9
Acero de Trieste.	16 a 17	Sueldos la ft
ALUMERE de Aragon.	16 a 16 1/2	PIMIENTA de Holanda. 7 ss. 6. a 7 9
De Holanda.	a 6 3 9	De tabasco. 5, 3 Pesetas la resma.
De Civitavechia.	a	PAPEL superfino de Capellades. 18 a 20
ACEITE de Vitriolo Ingles.	3 3,, 3,,	Florete de idem. 11 a 14
Dicho de Francia.	3 a 3,,3	Floretillo de idem. 9 a 10
AGALLAS de Alepo negras.	25	Florete de Olot y Bañolas. 8 a 9
Dichas en sorte.	14	Estraza superior la bala. 30 a
AGUA FUERTE de 42 grads.	14,,6	Idem comun idem. 27 a
de 36 grado	13,,3	Pieles la ft
de 32 grados	11	Libras el quintal.
ACEITE de comer de la rivera de	Pest. el cortan.	RUBIA de Francia primera. 30 a 32
Génova.	a	Dicha segunda. 27 a 28
Del País bueno.	4	Del Reino. 27 a 28
De Túnez.		Sueldos la ft
De Mallorca.		SALSATURNO.
Comun.		SUELA curtida.
BARRILLA de Alicante	Pesetas el quinta	Pesetas el quinta.
De Tortosa.	15 a 16	20 a
Sosa.	a	Pesetas la ft
BACALLAO de Noruega.	3 a 3 1/4	SEDA pelo de Turin. 1.a 30 1/2 a 32
Pezpalio abierto.	5 1/4 a 5 1/2	Dicho. 2.a 30 a
Dicho redondo.	4 1/4 a 4 1/2	Dicho Lombarda. 1.a 20 1/2 a
Duros ql. hol. à bor.	5	Dicho 2.a 27 1/2 a 28
De Terranova.	4 1/2 a 4 3/4	Trama torcida Lombarda su-
Lenguas de Schetland.	3 1/2 a	perfina. 19 a 20
Bacalao id.	9 1/2 a 10 1/2	Dicha de Mesina. 20 a
CAÑAMO de primera.	12	Hilandero de Valencia. 21
De segunda.	17 a 18	Entredoble.
Peinado de primera.	9 1/2 a 10 1/2	Trama fina. 17 1/2 a 18
Dicho de segunda.		Trama de Aragon fina. 16
CORCHO en hojas de primera y	Pesetas el quinta.	Dicha mediana. 17 a
segunda.	a	Dicha gruesa. 14 1/2 a
Dicho inferior.	a	Libras el quinta.
CANELA de Holanda.	Pesetas la ft	VITRIOL VERDE de Inglaterra. 9 a 13 1/2
Idem.	1.a 13 1/2 a 15	De Francia. 10 a 12 1/2
De la China en fagito.	2.a 10	
Clavillos.	3 1/2 a 3 1/4	
CERA de Berberia.	Sueldos la ft	
Del País.	a	
De Cuba blanca.	18,,9 a 20	
Cardenillo.	a	
Caparroso.	12 a 12 6	
DUELAS de roble de Romanía.	Pesetas el quinta.	
86 a 90		
De Castaño furnida.	Pesetas la Botada.	
18 1/2 a 19 1/2		
GRANILLA de Aviñon.	Sueldos la ft	
GOMA Arabiga.	8 a 11	
Berberisca.	11,,6 a 12	
6 a 7		
Duels la cana.	Pesetas el quinta.	
De Mallorca.	6 a 6,,6	
De Sicilia.	24	
HIERRO de Suecia bienasurtido.	24 a	
De Rusia.		

CAMBIOS.

Londres..., 37 3/4 y 37 7/8
Paris..... 16.
Idem..... 15 90/100.
Marsella... de 15 90/100 á 15 95/100
Hamburgo 98 1/2
Madrid.... sin cambio fixo.
Cadiz..... de 2 1/2 á 3 pr. 100 daño
Ferrol..... 3 1/2 pr. 100 idem.
Reus..... par y 1/4 pr. 100 beneficio.
Tariagona idem y 1/8 pr. 100 idem,
Vales reales 74 3/4 á 74 pr. 100 daño.

